

RESOLUCIÓN  
NEUQUÉN,

0366  
09 JUN 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7937-M-2022 ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "**REPARACIÓN INTEGRAL DE BOCACALLES EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 63/100 (\$314.082.783,63)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra comprende la demolición y reconstrucción de bocacalles en distintos sectores de la ciudad. En algunas intersecciones se colocarán cañería de PVC y cámaras de inspección y sumideros. La realización de estos trabajos permitirán un adecuado escurrimiento de las aguas;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 143/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en las imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.4.1-6.01.495 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.495, a las mismas se les otorgara crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 756/2023, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones antes mencionadas, que se le otorgará mediante la Adecuación Presupuestaria, que la obra será financiada mediante "**FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)**" y "**FINANC. RENTAS GENERALES**" y que se procedió a la carga del preventivo N° PR 99 – CI 69504;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 144/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 229 a fs. 422, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

  
Cta. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0366 - 23

Que, mediante Dictamen N° 216/2023 ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“REPARACIÓN INTEGRAL DE BOCACALLES EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD”**.

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): ADECUESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN AMBIENTAL	Rentas Generales	30,000,000
<i>Obra</i>	Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores	Rentas Generales	20,000,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO</b>		<b>50,000,000</b>
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentacion de Calles Varias Bº Confluencia Urbana	Fondo Obras Productivas	28,599,500
<i>Obra</i>	Pavimentación, Cordón Cuneta y Desagüe Bº Mercantiles	Rentas Generales	20,000,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>48,599,500</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		<b>98,599,500</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 98,599,500</b>

Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0366-23

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Reparación Pavimento, Mano de Obra y Equipos	Fondo Obras Productivas	28,599,500
<i>Obra</i>	Reparación Pavimento, Mano de Obra y Equipos	Rentas Generales	70,000,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>98,599,500</b>
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		98,599,500
TOTAL CRÉDITOS			\$ 98,599,500

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 229 a 422, del ----- Expediente OE N° 7937-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra "**REPARACIÓN INTEGRAL DE BOCACALLES EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 63/100 (\$314.082.783,63)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos.

**ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 05/2023**, ----- para contratar la ejecución de la obra "**REPARACIÓN INTEGRAL DE BOCACALLES EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD**".

**ARTÍCULO 4º): FÍJESE** el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS ----- TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y DOS CON 78/100 (\$314.082,78.-)** .

**ARTÍCULO 5º): EFECTÚESE** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

**ARTÍCULO 6º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD



Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén